



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

Combranciento
de Armeria
de la Corporacion

que está p.^o el Regidor D. Pedro Rato a las Juntas
de Juan de Juan de Marqués, Esteban Oropesa y sea
que en Ultramar en virtud de las dos Maras de
Chamamey de esta p.^o y su manifestando dho. la
Regidor deben concederse esta al Marqués
y Oropesa según los informes que al efecto
ha formado. Entendidos por este Ayuntamiento
Alcaldes: se conforma con ello, debiendo con-
siderar nombrados desde primero del corriente
mes, y pasando la competente noticia a
la J.^{ta} Junta de Regidores

Sobre pedir 2722
D. a sus señores
cantidad en cali-
dad de reintegro
p.^o completar el
pago del ganso
causado en las fun-
ciones q.^{ta} ha cele-
brado esta ofi.^{ta}

El R. Regidor D. Pedro Rato, como Comisionado
a las Juntas q.^{ta} se han celebrado en obsequio
de hacer buelta el Rey N. S. a la plenitud de sus días,
manifesto, que según la Relación q.^{ta} acompaña, y pa-
rece haberse invertido en las mismas Juntas la
cantidad de diez y ocho mil ciento catorce r.^{os} diez
y siete m.^{os}, de la que falta p.^o satisficera tres mil
setecientos veinte y dos r.^{os} con diez y siete m.^{os}
cuya cantidad es de dictamen debe pedirse a los

